



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transformación de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del pleno de fecha 5 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, a cuyos efectos se publican las partidas afectadas.

Aplicación	Descripción	Importe
<b>PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO</b>		
326.62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	975,50
459.61901	Obras municipales generales	9.000,00
		<b>TOTAL</b>
		9.975,50
<b>PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO</b>		
920.21500	R.M.C. de mobiliario	6.000,00
165.21300	R.M.C. de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.975,50
		<b>TOTAL</b>
		9.975,50

Huerta de Valdecarábanos, 12 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Pedro M. García del Rincón Luján.  
N.º I.-6260